

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN LUIS

Jueves dieciocho [18] de marzo de dos mil Veintiuno [2021]

Referencia	REIVINDICATORIO, RDO: 2018-00086-00
Proceso	-EJECUCIÓN CONEXO-
Incidentista	DRA. ÁNGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ
Incidentado	JESÚS MARÍA MARÍN JIMÉNEZ
Radicado	05-660-40-89-001-2021-00023-00
Asunto	DECLARA APERTURA DE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS



En memorial allegado el 11 de los corrientes al correo institucional del Juzgado, la **Dra. ÁNGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ**, Cc. 39.448.061 y T.P. 121.899 del C.S.J, quien fuera apoderada del Señor **JESÚS MARÍA MARÍN JIMÉNEZ**, Cc. 8.258.581; en proceso **EJECUTIVO CONEXO** al proceso **REIVINDICATORIO**, distinguido con **Rdo: 2018-00086-00**, presenta **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, es procedente darle el trámite consagrado en los artículos 127 y Ss ibídem, al **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS**, descorriéndose el respectivo traslado a la parte incidentada.

En tal virtud el Juzgado,

RESUELVE/

PRIMERO/ ADMITIR el INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORRIOS, promovido por la Dra. ÁNGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ, Cc. 39.448.061 y T.P. 121.899 del C.S.J, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO/ En consecuencia, a la presente REGULACIÓN DE HONORARIOS, désele el trámite incidental, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del C.G.P.

TERCERO/ De dicho incidente, córrase traslado al INCIDENTADO por el término de tres [3] días, de conformidad con el artículo 129, inc. 3° ibídem.

NOTIFÍQUESE/



JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS -ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

En la fecha, se notifica el auto anterior por ESTADOS N° _____

San Luis 25 de MARZO 2021 08:00 A.M.

Mauricio Alberto Martínez Gutiérrez
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal San Luis Antioquia
Carrera 20 N° 19-45, Telefax: 834-81-92
E-Mail: jprmunicipalsluis@cendoj.ramajudicial.gov.co